

REGULARIZA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DESTINADO A ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES.

Huépil, 24 de Abril del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 762 /2014.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un espacio para Estacionamiento de Vehículos Municipales y/o actividades propias del municipio.
- d) El contrato de arrendamiento de fecha 24 de Abril de 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y la Parroquia San Diego de Alcalá Rut N° [REDACTED] representada por su Párroco Padre Tomas Carrasco Cortés, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2014.

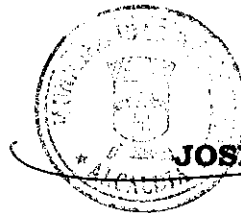
DECRETO:

- 1.- Regularícese el contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), mensuales (01.01.2014 al 31.12.2014), a la Parroquia San Diego de Alcalá, Rut N° [REDACTED] representada por su Párroco P. Tomás Carrasco Cortes, Rut N° [REDACTED]
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

Jafa//GPL//MWC//rjs.





10